



**n-Instituto “San Pedro Nolasco”**  
**José F. Moreno 1751 Cdad.**

**Tel: 4251035**

**Espacio curricular:** LEGISLACIÓN

**Formato:** ASIGNATURA

**Carrera:** TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO EN TURISMO **Curso:** 3° año

**Profesor:** Dr. Martín Usó

**N° de horas:** Totales  Semanales

**Ciclo lectivo:** 2008

#### 1) Fundamentos

---

En el dictado y desarrollo de la asignatura se propenderá, básicamente, a impartir un plexo de nociones teóricas fundamentales que familiaricen a los alumnos con las principales figuras jurídicas contractuales, societario – empresarias administrativas y laborales y relativas a la prestación de servicios turísticos particularmente enfocados al turismo educativo. Asimismo se analizarán las instituciones de la responsabilidad tanto contractual como extracontractual en el ámbito especificado.

El conocimiento y comprensión de las nociones de Justicia, Derecho en las diadas conceptuales básicas de subjetivo – objetivo, natural – positivo, y ley, el ámbito legislativo nacional y su pirámide jerárquica, y la inserción de todo concepto jurídico negocial en el marco de referencia axiológico y normativo iluminado por las directrices del jusnaturalismo católico, acorde con el ideario de la Institución.

Se trata en particular la noción de obligación, sujetos, objeto y vínculo jurídico, consideradas fundantes de la teoría general del contrato.

Se analizará la normativa legal y reglamentaria ordenadora de la actividad turística, lo que posibilitará la identificación e interpretación de las formas contractuales tradicionales y modernas, vigentes en el ámbito negocial, así como la de sus cláusulas y las diversas eventualidades a que pueden dar lugar.

Se impartirán los contenidos teóricos que permitan conocer y analizar la realidad jurídica de la empresa turística, atendiendo a las formas típicas de constitución de sociedades, cooperativas y agrupamientos empresarios vigentes en el derecho argentino, articulados todos ellos, con la realidad socioeconómica actual de nuestro medio.

Se tratarán las formas jurídicas del trabajo, su protección y la de los trabajadores ante el riesgo y seguridad industrial. Se examinará con especial atención el régimen de responsabilidad civil haciendo hincapié en los diversos factores de atribución de la misma.

Se hará especial hincapié en la integración de los contenidos mediante la discusión y análisis en clase y en trabajos prácticos de carácter participativo y colaborativo, atendiendo a los objetivos de consolidar los conocimientos recibidos, y profundizar los temas que lo requieran.

## 2) Objetivos generales

- Adquirir conocimientos de Derecho Privado (Civil, Comercial), del derecho público y de las regulaciones estatales de la actividad, así como de las instituciones fundamentales del derecho de la empresa turística, el laboral y del ambiente.
- Adquirir habilidad, suficiencia y soltura en el manejo teórico y práctico de las nociones jurídicas de la actividad comercial cotidiana.
- Manejar con corrección el lenguaje científico y técnico.
- Familiarizarse con la forma y estructura de los principales cuerpos legales argentinos, y de la normativa específica de la actividad.
- Identificar e interpretar las formas contractuales, societarias básicas del ámbito jurídico argentino.

## 3) Contenidos

---

### 3.1) Conceptuales:

#### Unidad I:

1- a) Derecho y norma: acepciones de derecho. Ley: acepciones. Relación Jurídica: concepto; fuentes de la relación jurídica. b) Legislación vigente en la Argentina; ámbito federal y provincial, fundamentos constitucionales; plexo legal argentino: contenido y gradación. Codificación. Ramas del derecho, distinciones y contenido.

2- a) Persona. Personas de existencia visible: principio y fin de la existencia de las personas de existencia visible; sistema del Código Civil. Atributos de la personalidad: nombre, domicilio, estado, capacidad; conceptos. b) Persona jurídica: concepto, comienzo y fin de su existencia. Responsabilidad de la Persona Jurídica. Personería jurídica: otorgamiento.

#### Unidad II:

1- Bienes y cosas. a) Patrimonio: concepto y composición. b) Cosas. Clasificación del Código Civil. C) Cosas con relación a las personas: bienes del estado: dominio público y dominio privado del estado; bienes de la Iglesia y de los municipios; Bienes de particulares.

2- a) Hecho y acto jurídico: concepto, clasificación; elementos internos y externo del acto jurídico, sistema del Código Civil. Vicios de la voluntad: error, dolo, culpa, violencia; simulación y fraude. Nulidad y confirmación de los actos jurídicos, concepto.

#### Unidad III

1- a) Derechos reales y personales: concepto, distinción, sistema del Código Civil. b) Obligaciones: concepto, sujetos, prestación: clases. Fuentes de las obligaciones. Efectos. Mora. Dolo. Culpa. Caso fortuito y fuerza mayor. Extinción de las obligaciones: Formas. Prescripción: noción, clases, efectos. Responsabilidad Civil: nociones básicas.

2- a) Comerciante y acto de comercio: derechos y obligaciones; sistema del Código de Comercio.

#### Unidad IV :

1- a) Contrato: nociones generales, requisitos, forma, prueba de los contratos, efectos. Clasificaciones del sistema argentino. b) Principales formas de contratación civil y comercial. Contratos Modernos.

#### Unidad V:

1- Empresa. a) Nociones jurídicas y económicas de empresa. Sociedades Comerciales; tipos, nociones básicas, Régimen de la ley 19.550. Uniones de empresas. b) Sociedades cooperativas: concepto, régimen legal..

2- a) Contrato de trabajo y derecho del trabajo: naturaleza jurídica; orden público y autonomía de la voluntad; efectos del contrato de trabajo. PyMES, ley 24.467

**Unidad VI:**

1- a) Organismos de control. b) Agencia de Viajes. Regulación legal. Ley 18.829. Licencia para agencia de viajes. Responsabilidad. Jurisprudencia.

2- Conceptos de responsabilidad civil contractual y extracontractual (arts. 1109 y 1113 del Código Civil) aplicados específicamente a la actividad turística educativa.

**3.2) Procedimentales:**

- Comprensión y manejo de las nociones de Justicia, ley y derecho, y de su inserción en el sistema Jurídico – legal nacional.
- Familiaridad con la terminología de uso en el ámbito jurídico.
- Identificación, análisis e interpretación de las figuras más frecuentes de sociedad y contrato en el ámbito empresarial productivo nacional y de las normas legales que las regulan.
- Familiaridad en el manejo de los códigos y normas legales vigentes en el derecho argentino.
- Comprensión de la realidad empresarial actual a partir de la diferencia entre los hechos jurídicos y económicos que la componen y entre la normativa en vigor.
- Adquisición de conocimientos que permitan una visión crítica de la estructura jurídica y de la realidad fáctica
- Investigación y discusión del impacto social que genera la aplicación de la normativa vigente

**3.3) Actitudinales:**

- Valoración del marco jurídico productivo argentino.
- Generación de capacidad crítica y de juicio sobre las principales instituciones del marco legal -productivo nacional.
- Desarrollo de una actitud responsable de cooperación en el trabajo grupal.
- Fomento de la visión crítica de los alumnos.

4) Estrategias metodológicas

---

***Clases teóricas***

Se desarrollan durante las horas presenciales y comprenden el desarrollo de los temas teóricos y de los trabajos prácticos de aula.

***Trabajos prácticos***

Trabajos prácticos de análisis e identificación de los institutos jurídicos estudiados, cuya presentación se realice en las clases teóricas, con empleo directo de las fuentes legislativas –códigos y leyes.

***Trabajo de investigación – debate de temas especiales***

Se desarrolla durante las horas complementarias. Teniendo en cuenta los contenidos más gravitantes impartidos y las temáticas de particular interés de los alumnos. y con el objeto de promover la investigación bibliográfica, la observación crítica y la integración de conceptos, cada alumno, en forma individual y o grupal deberá exponer en el aula el resultado de su trabajo de investigación.

## 5) Evaluación

---

### ***Obtención de la regularidad***

- 1-) Asistencia a las clases teóricas y prácticas según lo establece el Reglamento del Instituto.
- 2-) Aprobación del 100 % de los trabajos prácticos. Se prevé una instancia de recuperación, al final del cursado de la asignatura.
- 3-) Aprobación de la evaluación parcial: se tomará una (1) evaluación parcial escrita durante el desarrollo del curso, la que se aprueba con el 60% el total del puntaje. Se establece una instancia de recuperación con un mínimo de 7 (siete) días hábiles entre la fecha del parcial y la fecha del recuperatorio. A este recuperatorio podrán presentarse los alumnos que no aprobaron el parcial en la primera fecha y aquellos que estuvieron ausentes. Los alumnos que no hubieran aprobado en esta instancia o en su recuperatoria, deberán aprobar un examen global.

### ***Evaluación final***

La evaluación final ante tribunal se hará en forma oral en base al programa analítico. Se evaluará en distintos temas de la asignatura de acuerdo al programa de examen. Se tendrá en cuenta el dominio de la teoría, la integración de conceptos, la solvencia expositiva, y la precisión en el uso de la terminología técnica jurídica.

## 6) Bibliografía

---

### A) General

- a) Constitución Nacional.
- b) Constitución de la Provincia de Mendoza.
- c) Código Civil Argentino.
- d) Código de Comercio Argentino
  - Régimen de Seguros: Ley N° 17.418.
  - Régimen de las Sociedades Comerciales: 19.550.
  - Régimen de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467.
  - Ley de Fondo de comercio: Ley 11.867.
  - Defensa del Consumidor: Ley 24.240.
- e) Ley de Contrato de Trabajo n° 20.744
- f) Régimen de Hotelería (Agencia de Viajes): Decreto - Ley 18.829.
- g) Ley de turismo estudiantil: Ley N° 25.599.

h) Convención Internacional del Contrato de Viaje. Ley 19.918 / 1.972.

i) Ley de turismo estudiantil: Ley N° 25.599.

B) Especial.

- SALVAT R.: Derecho Civil Argentino Parte General; Librería y Casa Editorial de Jesús Menéndez, Bs. As. 1.931.
- AFTALIÓN E. – VILANOVA J.: Introducción al Derecho; Abeledo Perrot. Bs. As. 1.999.
- SALERNO M. U.: Derecho Civil Profundizado; Ciudad Argentina. Bs. As. 1.998.
- HERVADA J.: Introducción crítica al derecho natural; E.U.N.S.A., Navarra, 1.981.
- BORJA Y BORJA R.: Teoría General del Derecho y del Estado; Depalma Bs. As. 1.977.
- BORDA, G.: Derecho Civil Parte General;
- GHERSI, C. A.: Obligaciones Civiles y Comerciales; Ed. Astrea, Bs. As. 1.994.
- BORDA, G.: Manual de Contratos; Abeledo Perrot, Bs. As. 2.000.
- PISANI O. E.: Elementos de Derecho Comercial; Astrea, Bs. As. 2.002
- VANASCO C. A.: Manual de Sociedades Comerciales; Astrea, Bs. As. 2.001.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída, BENITEZ, Diego, *Turismo, derecho y economía regional*, Rubinzal – Culzoni, Bs. As., 2003
- VAZQUEZ VIALARD A.: Derecho del Trabajo; Astrea, Bs. As. 2.000
- Código Civil Argentino; Zavalía, Bs. As. 2.002
- Código de Comercio Argentino; Zavalía Bs. As. 2.002
- SAGÜÉS N.P.: Constitución de la Nación Argentina, texto según la reforma de 1.994, comentado y concordado; Astrea, Bs. As. 1.994
- GONZÁLEZ J. V.: Manual de la Constitución Argentina; La Ley, Bs. As. 2.005.

.....  
Prof. Martín Usó